

FEDERACIÓN DE FAMILIAS

DE LA OBRA DE FAMILIAS DE SCHOENSTATT

Se presenta primero la Obra en general y a continuación las características propias de la Federación de Familias. De este modo se puede comprender adecuadamente la estructura y relación entre los diversos componentes de la Obra de Familias.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA DE FAMILIAS

Cada comunidad posee una identidad o mística propia que se expresa y asegura por el grado y el tipo de compromiso. Esto es lo que determina las diferencias entre ellas.

Si queremos definir más exactamente en que se distingue una comunidad de la otra, debemos considerar sus compromisos en el orden organizativo y jurídico.

Consideremos primero que todas aspiran a una auténtica santidad matrimonial y familiar en el espíritu de Schoenstatt. Todas ellas se nutren de las tres fuentes de vida básicas de Schoenstatt: la vinculación a María, al Santuario y al Padre. Todas poseen como tarea contribuir a la renovación cristiana del matrimonio y la familia en la Iglesia y el mundo, y a la creación de un nuevo orden cristiano de la sociedad.

Lo que las diferencia es el carácter y grado de los compromisos organizativos que asumen.

Estos compromisos se especifican en una triple dimensión:

- **compromisos apostólicos**
- **compromisos ascéticos**
- **compromisos comunitarios**

El criterio básico de diferenciación es el apostólico. Ahora bien, existe un apostolado insustituible, que garantiza, respalda y da fecundidad a toda la actividad apostólica y que es general a toda la Obra de las Familias: el apostolado del ser o testimonio de vida matrimonial y familiar. Esto es, lo que cada matrimonio y familia vive y encarna. Este apostolado del ser avala toda ulterior actividad apostólica.

En otras palabras, cada matrimonio está llamado a encarnar en su modalidad propia el ideal de Schoenstatt del hombre nuevo en la nueva comunidad; todos están llamados a encarnar la nueva familia cristiana en el espíritu de Schoenstatt.

El diverso compromiso organizativo o jurídico en el campo apostólico, ascético y comunitario, como se dijo, no significa diversos “grados” o “clases” superiores o inferiores, sino que corresponde a una vocación, modalidad y estilo de cada matrimonio.

2. DESCRIPCIÓN EN PARTICULAR

FEDERACIÓN DE FAMILIAS DE SCHOENSTATT

La **Federación de Familias** quiere proporcionar a Schoenstatt y a la Iglesia una comunidad de dirigentes dispuesta a jugarse en el apostolado en todos los ambientes. A fin de orientar correctamente su apostolado, como dirigentes, deben poseer una visión amplia de la realidad eclesial y social.

Su espíritu está marcado por la libertad y la magnanimidad. Es decir, libremente, impulsados por un amor magnánimo, por un fuerte cultivo del espíritu, aspiran al máximo, apoyados sólo en un mínimo de obligaciones. Tienen como meta vivir según los consejos evangélicos y la Inscriptio (amor a la cruz).

La Federación de Familias se sabe especialmente responsable de inspirar a la Rama de las Familias de Schoenstatt. Esto, a

semejanza del Instituto de las Familias, lo realiza en un espíritu de servicio y de acuerdo a lo que le es solicitado. Pertenece, junto con el Instituto de Familias, a la “parte motriz” de Schoenstatt. Sus miembros están llamados a ejercer el apostolado en todos los campos posibles (Schoenstatt, Iglesia, orden temporal).

Por lo tanto, la Federación de Familias se caracteriza por asumir, como comunidad de **dirigentes**, un apostolado permanente. Este apostolado se extiende más allá de su medio, a **todos los ambientes alcanzables (apostolado universal)**.

Los **compromisos comunitarios** de la **Federación** son mayores. Sus miembros están insertos en dos tipos de comunidades: en el **curso** o “comunidad libre” (esta comunidad es permanente) y en el “**grupo**” o “comunidad oficial” (es territorial y cambia según las circunstancias).

En la federación, los miembros poseen los mismos **compromisos ascéticos** que los miembros de la Liga (militancia). A ellos se agrega que deben **informar mensualmente al jefe de la comunidad oficial** sobre el cumplimiento de la exigencia de dar cuenta mensual al confesor fijo o al director espiritual.

----- 000 -----